



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO:100.17.01

FECHA DE ACTUALIZACION
Acuerdo 005 21/10/2011
VERSION: 3

DECRETO NÚMERO 053
(Abril 13 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, artículos 23, parágrafo 2º artículo 91, numeral 4º de la Ley 136 de 1994, y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- A. Que la Constitución Política en su artículo 315 en relación con el Concejo municipal le otorga a la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Que de conformidad con la ley 136 de 1994, El Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando la solicitud del Alcalde se requiera.
- C. Que el numeral 1 del literal A. del art 29 de la ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- D. Que el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibidem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo al sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.
- E. Que por Decreto No 050 del 30 de Marzo de 2016 se cito al Honorable Consejo Municipal a diez (10) sesiones extraordinarias para los días cinco (05) Abril

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO:100.17.01

FECHA DE ACTUALIZACION

Acuerdo 005 21/10/2011

VERSION: 3

hasta el catorce (14) de abril de 2016, con el fin de darle trámite a unos proyectos de acuerdo que fueron radicados.

- F. Que el honorable Concejo municipal no alcanza a darle trámite a un proyecto de acuerdo que se requiere para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, por lo tanto se hace necesario ampliar por dos (02) días más las sesiones extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate del proyecto de acuerdo que fue radicado y que se encuentra en trámite, el cual se señala a continuación:

PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO SONSON PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION DE CANTERAS CON EL OBJETO DE MANTENER Y RECUPERAR LA RED TERCIARIA Y MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO"

- F. Que por lo anterior se amplía por dos (02) días más las sesiones extraordinarias para los cuales fueron convocados el Honorable Concejo Municipal según Decreto 050 del 30 de Marzo de 2016, es decir hasta el día dieciséis (16) de abril del 2016, con el fin de que se ocupe exclusivamente de dar trámite a este proyecto de acuerdo.

En mérito de lo expuesto y debidamente facultado el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar por dos (02) días más las sesiones extraordinarias para los cuales fueron convocados el Honorable Concejo Municipal según Decreto 050 del 30 de Marzo de 2016, es decir hasta el día dieciséis (16) de abril del 2016, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente de dar trámite al siguiente proyecto de acuerdo:

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email : alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054620

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO:100.17.01

FECHA DE ACTUALIZACION
Acuerdo 005 21/10/2011
VERSION: 3

PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO:

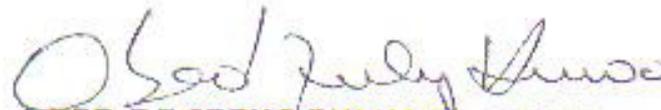
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO SONSON PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION DE CANTERAS CON EL OBJETO DE MANTENER Y RECUPERAR LA RED TERCIARIA Y MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente decreto al Honorable Concejo municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, EL DIA TRECE (13) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcalcia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

